

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR No.: 01000702

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTEVIGILADO  
SuperTransporte

Libertad y Orden

CDA CertiAutos

Calle 168 #22-35  
Bogotá, D.C. - Toberín  
TEL: 6017910129  
NIT: 901.429.974-1  
www.certiautos.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de prueba		Nombre o Razón social		Documento de Identidad	
2023-03-18		RAMIREZ RIAÑO JOSE DEL CARMEN		C.C. (X) NIT ( ) C.E. ( ) No. 10,235,589	
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento
CALLE 158 A NO 7 D 29		3165767022		BOGOTA	BOGOTA D.C.

Correo Electrónico

Wilfer1935@gmail.com

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línes
WGQ791	COLOMBIA	Publico	MICROBUS	RENAULT	NUEVO MASTER MINIBUS
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2017	10026437102	2016-12-02	BLANCO GLACIAL	ACPM	93YMAF4CEUJ371431
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
M9TC678C025203	4 tiempos	2299	109359	19	Si ( ) No (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2024-02-09	SI ( ) NO ( ) N/A (X)		

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6216, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultáneos (sí) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad			2.5	klux	no
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad			2.5	klux	no
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima		Unidad	
				225		klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	59,0	Derecha	55,0	Izquierda	56,0	Derecha	60,0	40	%

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3891	7485	N	Eje 1	4252	7063	N	8,40	20 - 30	30
Eje 2	3745	6161	N	Eje 2	3550	5964	N	5,20	20 - 30	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad				
		57,9		50						%

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
28,3	18	%	Sumatoria Izquierdo	3560	13626 %

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-7,00	10,0				10	m/km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

SES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	(CO)	Monóxido de carbono	Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
			(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%	%	(ppm)	(ppm)	%
Crucero				%			%	%	(ppm)	(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)						Valor			Unidad		
Temperatura de prueba			Temperatura						°C		
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C		
			Humedad Relativa						%		



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - DAVID GONZALEZ MAYORGA
- Visual 2 - DAVID GONZALEZ MAYORGA
- Visual Foso 2 - DAVID GONZALEZ MAYORGA
- FAS - DAVID GONZALEZ MAYORGA

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DANIEL ALBEIRO GOMEZ LEGUIZAMON

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME